

BECA GABRIELA MISTRAL 2020

El Directorio Metropolitano del Colegio de Profesores de Chile A.G., como ya es tradicional informa que se ha iniciado el proceso de postulación a la BECA GABRIELA MISTRAL, cuyo objetivo es colaborar en la formación profesional de los hijos(as) de los(as) Docentes Colegiados que se encuentren cursando estudios superiores y, que se caractericen por su excelencia académica y situación socioeconómica que amerite solicitud.

CALENDARIO DEL PROCESO

Lugar : Secretaría, Sede Directorio Metropolitano (Gral. Bulnes #519, metro estación Cumming)

Horario: De 10:00 a 19:00hrs.

Fecha: Del 2 de marzo al 3 de abril, **como único plazo de postulación.**

IMPORTANTE

La selección definitiva de los postulantes será efectuada por el Directorio Regional previa ponderación de puntajes asignados a cada ítem requerido.

Los criterios considerados tanto para la preselección como para la selección definitiva de los becados serán el **rendimiento académico** y la **situación socioeconómica del alumno**. Cabe señalar que la beca tiene como objetivo primordial premiar y estimular la excelencia académica y el esfuerzo personal. Por lo tanto quedan excluidos todos los alumnos que no cumplan con el rendimiento académico mínimo solicitado.

REQUISITOS DE POSTULACIÓN

- 🔔 El profesor debe tener una antigüedad mínima de 24 meses en el Colegio de Profesores de Chile A.G., con sus cotizaciones al día.
- 🔔 El postulante debe ser carga familiar (papá o mamá, hasta los 24 años)
- 🔔 La beca sólo beneficia a un integrante por grupo familiar.
- 🔔 La Beca **NO se entregará a colegas que hayan obtenido por 2 años la Beca Gabriela Mistral.**
- 🔔 El postulante debe tener un promedio de notas mínima de **5,5** en la enseñanza media (concentración de notas) y **4,5** en enseñanza superior (notas del 1er y 2º semestre) **ambos casos sin ningún promedio bajo 4,0, en ningún ramo.**
- 🔔 El postulante debe ser alumno regular de Universidad Estatal, Privada, Instituto Profesional, C.F.T. reconocido por el MINEDUC.
- 🔔 El postulante **NO** debe poseer Título Profesional.(entiéndase títulos de enseñanza superior)
- 🔔 El postulante **NO** debe estar cursando el último año en la carrera en el cual esté efectuando **práctica profesional, memoria, tesis, internado u otro.**
- 🔔 El postulante debe haber cursado el año académico completo; no se recibirán postulaciones con alumnos que hayan cursado sólo un semestre del año anterior.
- 🔔 El postulante **no** puede tener ningún otro tipo de ayuda, que sea por: Beca Presidente de la República, Becas Hijos de Profesionales de la Educación u otra de estas mismas características.

Del Postulante

1. Certificado de notas (original a la vista para sacar copia o legalizado): Para los alumnos que ingresen a primer año deberán presentar concentración de notas de los últimos cuatro años, sin tener ningún promedio rojo en los cuatro años; y en el caso de los alumnos que cursen ya enseñanza superior se les pedirá notas del año cursado anteriormente, primer y segundo semestre sin ningún promedio bajo 4,0.
2. Certificado de matrícula o alumno regular (original a la vista para sacar copia o legalizado ante notario),.-
3. Cédula de Identidad alumno (fotocopia)
- 4.- **Cuenta RUT** Banco Estado. En caso de no poseer la cuenta será necesario que la adquiera,
- 5 Informe social, realizado por una Asistente Social, este informe lo puede obtener de la municipalidad donde trabaje, viva o estudie. **Este informe se debe presentar en un sobre cerrado, con el timbre y firma del profesional que lo otorga.** Este documento es de suma importancia, ya que, de éste obtenemos la mayor información para evaluar, por lo mismo es de responsabilidad de la asistente social la información que aquí aparezca. **Ojo, el informe no es lo mismo que la ficha CAS o FPS.**

Del Profesor

- 6 Liquidación de Sueldo de todos los integrantes de la familia que trabajen (fotocopia), en caso de los integrantes que trabajen a honorarios deberá presentar boletas de prestación de servicios (fotocopia). Para el caso de trabajadores independientes que tengan declaración de IVA, presentar las tres últimas (fotocopias).
- 7 Liquidación de pensión de quienes la reciben, estas pueden ser por jubilación, alimentos, invalidez u otro tipo (fotocopia).
- 8 Certificado de Cotización de A.F.P., de todos los integrantes de la familia que trabajen, **donde registre las últimas doce cotizaciones.**
- 9 Certificado de Asignación Familiar (este certificado lo otorga la caja de compensación). * el certificado debe venir renovado, este se renueva cada seis meses o declaración jurada, indicando que el alumno(a) vive bajo las expensas del profesor(a)
- 10 Fotocopia cédula de identidad del profesor(a) colegiado (a).

IMPORTANTE

- ❖ **No se recepcionará documentación de aquellos alumnos que no cumplan con requisitos mencionados y señalados.**
- ❖ **No se recibirán postulaciones que no hayan sido cursadas por conducto regular (Bulnes #519, Srta. Mónica Cárcamo).**
- ❖ **Aquellas solicitudes que se cursen a través de algún dirigente no entrarán a postulación ya que el profesor interesado debe firmar al momento de postular, en caso contrario no será válida la postulación.**
- ❖ **El día 3 de abril es el último día para dejar postulaciones, entiéndase fuera de plazo todas aquellas que lleguen en días posteriores.**
- ❖ **No se hará ningún tipo de excepción a postulantes que no cumpla las indicaciones antes mencionadas.**

**Directorio Metropolitano
Colegio de Profesores de Chile A.G.**

Santiago, enero 2020